**PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Nº CMA-003-2026**

**AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME**

**19 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombiana o colombiana con domicilio en el departamento de Sucre o municipio de Caimito, según el caso, se informa a los interesados en participar que se recibieron las solicitudes que se detallan a continuación:

| Interesado | Fecha y hora de llegada | intención para limitar MiPymes | Certificado del interesado o del Rep. Legal y de contador o revisor fiscal acreditando la condición de MiPymes | Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o RUP | Tipo de solicitud de limitación |
|---|---|---|---|---|---|
| MANA CONSTRUCCIONES S.A.S. | 17/11/2026 09:25 A.M. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | DEPARTAMENTAL |
| NATAN GLOBAL S.A.S. | 17/11/2026 04:15 P.M. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | DEPARTAMENTAL |

Revisada la documentación presentada, se observa que las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos exigidos, por tanto, se cumplió con el mínimo de solicitudes requeridas para limitar la convocatoria a Mipymes, en los términos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

Que la Ley 2069 de 2020, *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*, establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social.

Que, con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito departamental y con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, la entidad limitará la convocatoria a la presentación de ofertas solo para quienes ostenten la calidad de MiPymes colombianas con domicilio en el departamento de Sucre, garantizándose en todo caso, la pluralidad de oferentes al existir en el ámbito departamental varios potenciales proponentes, de conformidad al estudio realizado al respecto en el análisis del sector de la presente convocatoria.

Conforme a lo antes expuesto, se informa a los interesados en participar que el proceso de Selección del Contratista, Modalidad Concurso de méritos No. CMA-003-2026, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE, será limitado a Mipyme colombianas, con domicilio en el departamento de Sucre, con la intención de fortalecer la economía local y la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección.

Para constancia se firma en Caimito, Sucre, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

Original Firmado
**LUCY BUELVAS MARTINEZ**
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Henry Contreras - Contratista.
Revisó: Andrea Carmona Viloria – Asesora externa.